



para despachos de oficio quatro mil

SECCION QVARTO, AÑO DE
M DCC LXXII, Y SEPTENTOS Y QVINTA
VENTA Y SEETE.

Relacion incierta entodo el Conteto: Como loe la facilidad y abundancia de Abve
 vaderos; pue ademá deno necesitan deellos los ganados, por tenerlos contoda comve
 nienia, no puede servir aeste fin tal qual poro que los Compradores de Valdeón a
 yan sacado, por su gran profundidad, o Cortedad de agua. Padeiendo el mínimo defecto
 la ponderada utilidad de la yerba, que suponen seguirse del laboreo de dicha tierra
 Valdeia; porque siendo esta de la menos útil de todo el término, para los labradores,
 lo tienen aquella substancia que necesitan para producir pastos, y demas que queda
 expresado, hallandose montuosa; por el calor que le presta la Varva que deoran en
 cada un año la maliza; sigulendose de esto que despues de algunos años que se hayan
 refriado, ni pueden producir los pastos, ni yerba que ante ni otra yerba para la manu
 tenenon de los ganados; i aunque es cierto que a Cavade dicho calor entantos años
 que la laborean, han tenido su Compradores cosecha muy razonable con que se
 hallan recompensados, no solo del último precio de quatro a cinco r. que les es
 + cada fanega + to + que han sacado con mucha ventaja los gastos de labor; siendo igualmente
 constante que faltando dicho calor a la tierra Valdeia, ni serian útiles para labrar
 y meno por pastos, y lo que mas es que no se veran repuestos los gruesos Linaxes
 que se han talado si se continúa en el laboreo. En cuyo supuesto es necesario
 ageno de razon el despojo de la propiedad que suponen por la Violenta interpre
 tacion del Real decreto, quando la Villa fue restituida a su antigua posesion
 un día ante de ser requerida con dicha Real Provision, y muchos despues que
 esta se hallava en poder de dho Gaspar Ruiz, y converte esperando mejor oca
 sion que prevenia la Cautela; ni conitara las representaciones que se hicieron
 ante ni otro fin; Como ni tampoco la que miran al sentimiento de ser despo
 pellado, y portados de sembrados; pue es mas que cierto que no se le ha comido
 por los ganados una mata de trigo, ni otros Arboles, o plantas, como no sea por
 una inadvertencia de los Pastores, o de sueldo inculpable como a todos se
 cede. viniendo en conocimiento claro, que el Recurso del Capitulo
 Sexto del Real orden ena que malicioso afirmando contornidad de
 cuarta, que la tierra Vendida, como Valdeia, son inútiles, y deningun